

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 05 de agosto de 2025

Proponen a Comisión que profesionales del trabajo social sean reconocidos en la Ley General de Educación

• La Comisión de Educación organizó conversatorio para atender las necesidades de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social

La Comisión de Educación, que preside la diputada María de los Ángeles Ballesteros García (Morena), llevó a cabo el “Conversatorio en torno a la construcción de una iniciativa para atender las necesidades de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social”, en donde representantes de este sector presentaron una propuesta para que sean reconocidos en la Ley General de Educación.

Ballesteros García indicó que los profesionales en este campo son agentes de cambio que trabajan en primera línea apoyando a los más vulnerables, quienes además de ver los problemas construyen soluciones para todos los órdenes de gobierno.

Mencionó que según datos del INEGI y de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en México hay aproximadamente 85 mil profesionales del trabajo social, pero solo el 62 por ciento cuenta con un empleo formal, lo que refleja la precarización laboral que enfrentan.

Sostuvo que a pesar de su importancia esta profesión sigue siendo subvalorada, pues solo el 30 por ciento de los egresados logra un salario digno y muchos trabajan bajo condiciones de inconformidad o sobrecarga laboral, por lo que, afirmó, se necesita mayor inversión en plazas de tiempo completo para académicos en trabajo social, programas de actualización profesional para enfrentar nuevos desafíos y vinculación real entre universidades gobierno y sociedad civil.

La diputada Marisela Zúñiga Zerón (Morena), secretaria de la Comisión y organizadora del encuentro, aseguró que se buscarán los consensos necesarios y sumarán esfuerzos para avanzar en esa iniciativa. Insistió en que se debe establecer una categorización en el artículo 80 de la citada ley para visibilizarlos y fortalecerlos, así como la clave presupuestal.

Del PT, el diputado José Luis Téllez Marín mencionó que para la reconstrucción del tejido social se requiere de una educación formal y estratégica, en donde son parte las y los trabajadores sociales. “Sabemos de la importancia de su trabajo y créanme que vamos a realizar una labor para apoyar esta iniciativa para que sean incluidos dentro del sector educativo”.

A su vez, la maestra Carmen G. Casas Ratia, directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM y presidenta de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social (RENIESTS), que agrupa a 46 escuelas formadoras, señaló que su propósito es presentar una propuesta fundamentada en evidencia científica, respaldada por datos oficiales y sustentada en experiencias internacionales exitosas.

Solicitó la revisión y modificación de la Ley General de Educación para clarificar y fortalecer el papel del trabajo social en el ámbito escolar, específicamente para la prevención y atención de las múltiples problemáticas que atraviesan las niñas, niños y adolescentes en los planteles. Enfatizó que 3.3 millones de estudiantes entre los 12 y 17 años fueron víctimas de acosos escolar en 2022.

Luz María Salazar Aguilar, de la agrupación gremial por la Dignificación del Trabajo Social Educativo, consideró que de aprobarse la iniciativa presentada se daría un paso fundamental en la equidad y la inclusión para que las y los alumnos, así como familiares cuenten con mejores condiciones. Destacó la importancia de la presencia de uno o una trabajadora social en cada escuela del país, ya que son quienes atienden problemáticas sociales.

Blanca Guadalupe Cid de León Bujanos, directora de la Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, destacó que en México el trabajo social se consolidó en la década de los 30, por lo que los trabajadores sociales están altamente calificados para detectar las necesidades y problemáticas que amenazan el tejido social y afectan la salud física, emocional y mental.

La maestra María Carmela Velázquez Hernández, de la Asociación de Trabajadores Sociales del Estado de México, aseguró que no es viable seguir sobrecargando al personal docente con responsabilidades como la detección y atención de necesidades sociales, así como la mediación de conflictos relacionados. Indicó que se debe visibilizar la problemática que enfrentan los profesionales pues en el catálogo de puestos de la Secretaría de Educación Pública son clasificados como personal administrativo.

En tanto, la doctora María del Rosario Sánchez Zatarain, vicepresidenta de la Federación Nacional de Colegios de Trabajadores Sociales Mexicanos, señaló que trabajarán por la visibilización de la labor que realizan los profesionales, quienes se siguen actualizando y preparando constantemente.

Martin Castro Guzmán, presidente de la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social, indicó que la formación del trabajo social, al igual que la investigación, son factores clave para el fortalecimiento de la disciplina. Señaló la importancia de generar espacios académicos donde se analicen y discutan las problemáticas sociales desde una perspectiva crítica, ya que el trabajo social es una disciplina y profesión de carácter multidisciplinario.

En su exposición, Nayeli Delgadillo Díaz, presidenta del Colegio Nacional de Trabajo Social en Salud y Bienestar, explicó que las y los trabajadores sociales laboran en la reconstrucción del tejido social y cuentan con una formación y visión transdisciplinar que les permite colaborar en los equipos educativos y de salud. Remarcó que las y los niños son las sociedades del futuro, por lo que es necesario buscar las estrategias necesarias para fortalecer ese sector.

Corte saliente analizará libertad de expresión en el marco del T-MEC

Los ministros salientes discutirán la invalidez de cinco apartados del T-MEC que fueron impugnados por la asociación Artículo 19

Aldo Canedo / El Sol de México

La **Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** tiene en lista la **discusión de varios apartados del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC)** enfocados en el tema de **libertad de expresión**, y la posibilidad de que **contenidos publicados en internet sean eliminados** con el simple hecho de recibir una denuncia por **derechos de autor**.

En lo que será la **última sesión** de la historia de la **actual integración de la SCJN**, las y los ministros tendrán la posibilidad de **declarar la invalidez de cinco apartados del T-MEC** que fueron **impugnados por la asociación Artículo 19**, quienes señalan que dichos preceptos **atentan contra la libertad de expresión y posibilitan censura digital**.

De acuerdo con **Martha Tudon, Coordinadora de Derechos Digitales de Artículo 19**, “la decisión que vaya a tomar la Primera Sala de la SCJN en determinar si los artículos que estamos disputando en el T-MEC, es que **la censura no tiene cabida en una democracia**. O sea, la censura por el simple hecho de que exista una **supuesta acusación** que puede llegar a ser o no real, no tiene cabida en un sistema democrático”, indica en entrevista con **El Sol de México**.

Artículo 19, al igual que ya lo han hecho otras organizaciones enfocadas en derechos digitales en México, apuntan contra el llamado “**mecanismo de notificación y retirada**” existente en la **legislación mexicana** como parte del cumplimiento del **Tratado comercial entre los países de norteamérica**.

Dicho mecanismo se refiere a la **posibilidad de que plataformas ‘bajen’ contenido que denuncie alguna persona física o moral** por el simple hecho de acusar que **atenta contra derechos de autor**; sin la posibilidad de realizar algún **juicio o evaluación previa de la acusación**.

La censura por el simple hecho de que exista una supuesta acusación que puede llegar a ser o no real, no tiene cabida en un sistema democrático **Martha Tudon / Coordinadora de Derechos Digitales de Artículo 19**

Si bien este mecanismo busca **proteger los derechos de autor**, acusa Tudon, “**no debe de ser tan fácil eliminar contenidos** que ya estén disponibles en el registro público **ante una sola declaración**, a un solo **reporte o solamente poniendo el dedo sobre cierto contenido**”.

“¿Por qué? Porque **hacer tan fácil la censura en un país como México**, que tiene una deuda histórica, de reconocer cuál es la verdad, de reconocer cuáles son los hechos, de reconocer cuál es la historia que tiene nuestra nación y cómo se nos niega en la cara lo que está pasando, **no tiene cabida realmente este tipo de censura en un espacio democrático**”, agrega la **representante de Artículo 19**.

Los artículos que están siendo impugnados y que se busca que sean declarados inválidos por la Corte son el **20.2, 20.4, 20.58, 20.67, 20.79, 20.88 y 20.89 del T-MEC**, mismos que fueron impugnados desde 2020; sin embargo, **el caso no pudo ser resuelto en instancias menores jurídicas mexicanas**, por lo que llegó a la SCJN bajo la **ponencia del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.

Previamente, la **Corte ya se ha pronunciado sobre el tema**, aunque sólo en la legislación mexicana. El pasado 30 de mayo de 2024 el **Pleno determinó que el “mecanismo de aviso y retirada” es válido legalmente**, desechando un amparo en su contra.

En este tenor, **Artículo 19 busca que la Corte ratifique sus criterios**, ahora en la Primera Sala, para **priorizar la no censura y libertad de expresión**.

“A través de la **figura de derechos de autor**, se **habilita otro mecanismo que puede ser fácilmente abusable** para culpar a otra persona de que **viola tus derechos de autor** y bajar el contenido de inmediato, o sea, **de censurar** y que este **desaparezca de la noción pública**. Y esto es muy peligroso en un país donde, como ya mencioné, se niega la verdad, donde **el ejercicio periodístico está en riesgo**, está en asedio. Entonces, dentro de lo que figura **la decisión de la SCJN**, es en un contexto donde se tiene que **reconocer la libertad de expresión como la regla y no como la excepción**”, concluye Tudon.

Habr  encuestas y foros para la reforma electoral: Sheinbaum

Alonso Urrutia,  ngeles Cruz y De La Redacci n

05 de agosto de 2025 06:45

La presidenta Claudia Sheinbaum sostuvo que rumbo a la aprobaci n de la reforma electoral se realizar n foros de discusi n en los que participar  la gente, no solamente los coment cratas, y se levantar n encuestas para conocer la postura de la mayor a sobre temas importantes para su modificaci n, como el financiamiento a los partidos pol ticos y las opciones para integrar el Congreso, reduciendo el n mero de legisladores plurinominales.

Reivindic  la designaci n de Pablo G mez, hasta ahora titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretar a de Hacienda, para que encabece la comisi n responsable de elaborar la propuesta de enmienda. Consider  que su participaci n en diversas reformas electorales lo acredita para dirigir estos trabajos y reproch  las cr ticas opositoras que en su momento avalaron la designaci n de Luis Carlos Ugalde como titular del entonces Instituto Federal Electoral.

 Ellos hubieran querido que nombr ramos a lo mejor a...  c mo se llama el del fraude electoral de 2006? (...) Ugalde, que anda ah  escribiendo y es muy reconocido por algunos sectores; el culpable, el responsable del fraude electoral de 2006; o a alg n panista, o a alg n pri sta. No. 

Record  que en su momento, Felipe Calder n fue un presidente espurio, porque lleg  mediante el fraude electoral. Pablo es una persona de primera. Adem s, ha sido legislador varias veces. Ya conoce muy bien la historia de las reformas electorales en el pa s.

La mandataria declar  estar de acuerdo con las posturas opositoras de mantener la autonom a del Instituto Nacional Electoral y que sea  ste el que maneje el padr n electoral. Sin embargo, ratific  su apoyo a reducir el n mero de legisladores plurinominales.

Vamos a hacer una encuesta: a la gente no le gusta que los partidos pol ticos tengan tantos recursos; no hace falta. No le gusta que haya tanto dinero para las elecciones. A la gente tampoco le gusta que haya tanto plurinominal de lista.

Por la tarde, el *Diario Oficial de la Federaci n* public  el decreto por el que se crea la Comisi n Presidencial para la Reforma Electoral, que depender  directamente de la presidenta Claudia Sheinbaum. Estar  integrada por Pablo G mez; Rosa Icela Rodr guez, secretaria de Gobernaci n, y Jos  Antonio Pe a Merino, de la Agencia de Transformaci n Digital y Telecomunicaciones.

Asimismo, la conformar n Ernestina Godoy, consejera jur dica del Ejecutivo; L zaro C rdenas Batel, titular de la Oficina de la Presidencia; Arturo Zald var, coordinador de asesores de la titular del Ejecutivo, y Jes s Ram rez Cuevas, de la Coordinaci n General de Pol tica y Gobierno.

El decreto indica que el objetivo de dicha comisi n es convocar al pueblo a expresarse sobre la reforma electoral conveniente para M xico y realizar estudios sobre este mismo tema. Llevar a cabo los an lisis necesarios y elaborar propuestas sobre la citada enmienda, constituir los grupos de trabajo que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones, as  como elaborar y expedir su reglamento interno, entre otros asuntos.

Entr  en vigor hoy y estar  vigente hasta el 30 de septiembre de 2030, o cuando la Presidencia de la Rep blica determine su disoluci n.

Se publica en DOF decreto que crea la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral

la redacción

04 de agosto de 2025 19:53

Ciudad de México. Presidencia de la República publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se crea la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral que dependerá directamente del la presidenta Claudia Sheinbaum y estará integrada por Pablo Gómez, quien dejó su cargo como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Rosa Icela Rodríguez; secretaria de Gobernación; José Antonio Peña Merino, de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Asimismo la conformarán Ernestina Godoy, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal; Lázaro Cárdenas Batel, titular de la Oficina de la Presidencia de la República, así como Arturo Zaldívar, coordinador de Asesores del Presidente de la Oficina de la Presidencia de la República, y de la Coordinación General de Política y Gobierno de la Oficina de la Presidencia de la República, Jesús Ramírez Cuevas.

El decreto indica que el objetivo de dicha comisión es convocar al pueblo a expresarse sobre la reforma electoral conveniente para México y realizar estudios sobre este mismo tema. Llevar a cabo los análisis necesarios y elaborar propuestas sobre la reforma electoral, constituir los grupos de trabajo que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como elaborar y expedir su reglamento interno.

Las personas titulares de las áreas del Poder Ejecutivo mencionadas podrán designar a una persona servidora pública como suplente permanente para cubrir sus ausencias, quien deberá tener nivel mínimo de director general u homólogo. La suplencia de la persona titular del Ejecutivo Federal recaerá en la Presidencia Ejecutiva de la Comisión.

“La Comisión podrá invitar a representantes de dependencias, entidades, instituciones públicas o privadas de los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, academia y sociedad civil quienes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto”.

Pero no sólo eso, llevará a cabo sus funciones observando los principios de transparencia, objetividad, eficiencia, eficacia, economía y honradez, cumpliendo en todo momento las disposiciones jurídicas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y rendición de cuentas.

El decreto entrará en vigor este 5 de agosto y estará vigente hasta el 30 de septiembre del año 2030, o cuando la Presidencia de la República determine su disolución.

Arturo Zaldívar, José Merino y Jesús Ramírez: el equipo de Sheinbaum que redactará la reforma electoral

La presidenta Claudia Sheinbaum anunció que Pablo Gómez será quien encabece la Comisión para la Reforma Electoral.

04 de agosto, 2025
Por: **Dalila Sarabia**

La Comisión para la **Reforma Electoral** que anunció la **presidenta Claudia Sheinbaum** fue formalizada este lunes en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** al darse a conocer que el coordinador general de política y gobierno de la presidencia, Arturo Zaldívar; el titular de la Agencia de Transformación Digital, José Peña Merino, y Jesús Ramírez, jefe de asesores de la presidenta, se integrarán a esta.

Rosa Icela Rodríguez, titular de la Secretaría de Gobernación; **Ernestina Godoy**, consejera jurídica del Gobierno de México, y Lázaro Cardenas Batel, jefe de la oficina de la presidencia, son otros perfiles elegidos por Sheinbaum para conducir los trabajos de redacción de la reforma electoral del país, uno de los 100 compromisos hechos por la presidenta.

Tal como anunció Sheinbaum, **Pablo Gómez** será quien la encabece a este equipo que dependerá directamente de la presidenta.

Entre los objetivos que tendrá la comisión se encuentra “convocar al pueblo a expresarse sobre la reforma electoral conveniente para México y realizar estudios sobre este mismo tema”.

También deberán llevar a cabo los análisis necesarios y elaborar propuestas sobre la reforma electoral y constituir los grupos de trabajo que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Además de elaborar y expedir su reglamento interno.

“Las personas titulares de las áreas del Poder Ejecutivo mencionadas podrán designar a una persona servidora pública como suplente permanente para cubrir sus ausencias, quien deberá tener nivel mínimo de director general u homólogo. La suplencia de la persona titular del Ejecutivo Federal recaerá en la Presidencia Ejecutiva de la Comisión”, se detalla en la publicación.

🗣️ La presidenta **@Claudiashein** dijo que se hará una encuesta para conocer la opinión del pueblo sobre la reforma electoral.

Afirmó que “no hace falta” que los partidos tengan tantos recursos y que a la gente “no le gustan los plurinominales”. pic.twitter.com/d7I2mT96GR
— Animal Político (@Pajaropolitico) **August 4, 2025**

Para los trabajos para los cuales han sido convocados, la comisión podrá invitar a representantes de dependencias, entidades, instituciones públicas o privadas de los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, academia y sociedad civil quienes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto.

A partir de este 5 de agosto -cuando entra en vigor el decreto- la comisión contará con 10 días hábiles para instalarse y se mantendrá vigente y **activa hasta el 30 de septiembre del año 2030**, o cuando la presidenta Sheinbaum determine su disolución.

Respecto a los gastos que la operación de esta comisión signifique, el documento aclara que se cubrirá con cargo al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de que se trate y los subsecuentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que integran la comisión.

Pablo Gómez encabezará la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral

El 2 de agosto, el gobierno federal anunció la creación de una Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, la cual estará encabezada por **Pablo Gómez**, el extitular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Ante cuestionamientos sobre el perfil de Pablo Gómez, la presidente Claudia Sheinbaum defendió su nombramiento al considerar que “conoce mucho del tema”.

“Pablo ha estado en varias reformas, no solo electorales, sino políticas en el país pues él conoce mucho del tema; vamos a iniciar con una serie de propuestas y sí que se abran foros de discusión”, indicó este lunes en la mañana.

Pablo Gómez Álvarez es **licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México** (UNAM), reconocido por larga trayectoria política, académica, conferencista, autor y coautor de diversos libros y escritor en diarios nacionales.

Ha sido cuatro veces diputado federal y senador de la República. Y de acuerdo con la reseña de presidencia, “años atrás, ha sido artífice de otras reformas político-electorales para allanar el camino hacia la democracia de nuestro país”.